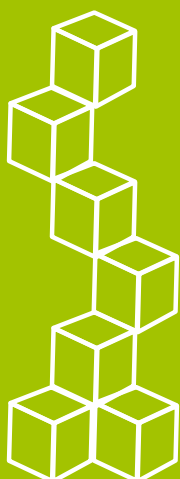
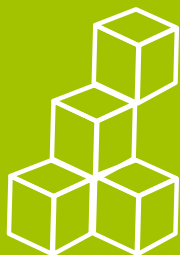


Donación y Trasplante de Órganos

Guía de referencia para periodistas



Donación y Trasplante de Organos

Guía de referencia
para periodistas

Los autores:

Paula Jimenez es Licenciada en Comunicación Social, trabaja en el Departamento de Relaciones Públicas, Promoción y Publicaciones del **CUCAIBA**.

Nestor Carballa es Periodista, Pablo Rabotnikof actualmente está realizando su tesis de Licenciado en Comunicación Social, los dos trabajan en el Departamento de Comunicación Social del **INCUCAI**.

.....

Diseño e ilustraciones:

Andrés G. Muglia, Departamento de Relaciones Públicas, Promoción y Publicaciones del **CUCAIBA**.

.....

Agradecemos la colaboración en las sugerencias y supervisión de contenidos:

Carlos Soratti, Martín Torres, Alberto Maceira, Daniel Flores, Roxana Fontana, Mariela Liendo, Rosario Wernicke, Zulema Martínez y Gabriel Roizman.

Donación y Trasplante de Órganos

Guía de referencia
para periodistas



Introducción

En las últimas décadas el trasplante de órganos se ha consolidado como tratamiento médico para dar respuesta a determinadas patologías. El avance de la ciencia en este campo se ve reflejado en la cantidad de trasplantes que se realizan en el país, que permiten salvar y mejorar la calidad de vida de miles de personas.

A diferencia de otras prácticas médicas, el trasplante requiere de la participación y el compromiso de la sociedad. Nuestro país cuenta con médicos de excelencia y con centros sanitarios adecuados, pero más allá de estas ventajas el trasplante no sería posible sin la donación de órganos.

El trasplante es en nuestro país una realidad cotidiana. Los medios de comunicación juegan desde hace tiempo un rol clave en relación con el tema, brindando su apoyo, informando, generando conciencia y conocimiento verdadero. Este aporte resulta de suma importancia teniendo en cuenta que el trasplante de órganos es una temática que puede resultar sensible ya que implica pensar en la propia muerte y tomar una decisión que puede cambiarle la vida a otras personas.

La presente guía, elaborada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), pretende ser una referencia a la que pueda acudir todo periodista o comunicador social que trate la donación y el trasplante desde un medio de comunicación. En este trabajo se aclararán algunos puntos que suelen ser más complejos o conflictivos en el abordaje de la temática.

Somos concientes de la importancia de generar espacios comunicacionales que informen adecuadamente sobre la donación y el trasplante; ya que una información clara, seria y responsable contribuirá a multiplicar este mensaje en pos de la creciente disponibilidad de órganos y tejidos, en beneficio de todos aquellos que hoy esperan la posibilidad de salvar o mejorar su calidad de vida.

Ejes temáticos



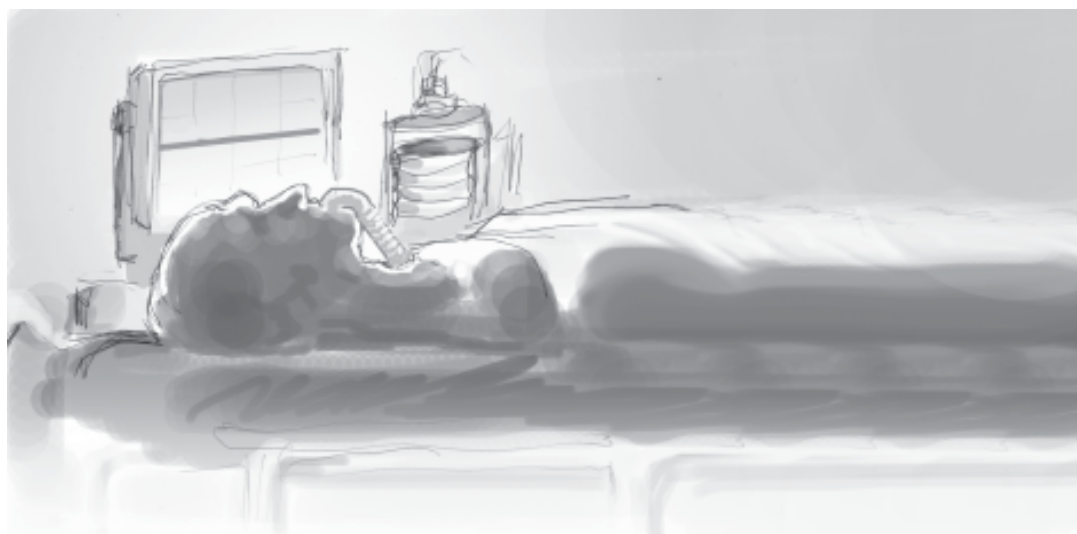
En este apartado se analizarán algunos de los temas que pueden resultar más complejos o conflictivos en relación con la donación de órganos y el trasplante, junto con algunos ejemplos periodísticos que puedan clarificarlos.

Las cuatro categorías a desarrollar son:

- 1) Muerte encefálica,**
- 2) Difusión de la identidad de donante y receptor,**
- 3) Demanda de órganos por los medios , y**
- 4) Ofrecimiento de venta de órganos.**

Dichos ejes temáticos comprenden puntos centrales y determinantes en el proceso de donación y trasplante de órganos; por este motivo, los mismos deben ser abordados con la mayor claridad posible.

1. Muerte encefálica (diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos)



Algunos de los errores más frecuentes a la hora de transmitir información sobre donación y trasplante aparecen en torno al concepto de muerte encefálica (diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos).

La *muerte cerebral* o *muerte encefálica* se debe a gravísimas lesiones que afectan el cerebro y el tronco cerebral, por ejemplo: traumatismo de cráneo o hemorragia cerebral. El cuadro se acompaña también de cese irreversible de la actividad eléctrica cerebral y de paro circulatorio cerebral. **El fallecimiento se produce por daño irreparable de centros neurológicos indispensables para la vida.**

Argentina, al igual que muchos países del mundo, contempla en su legislación desde el año 1977 los criterios de certificación de la muerte (ver artículo 23 de la Ley 24.193 en el Anexo de esta Guía).

Por tanto, hay que referirse a la **muerte**

encefálica simplemente como **muerte** sin ningún tipo de especificación técnica particular.

MUERTE ENCEFÁLICA, COMA Y ESTADO VEGETATIVO PERMANENTE SON DIAGNÓSTICOS DISTINTOS.

La muerte encefálica es la muerte, mientras que en el coma y el estado vegetativo permanente la persona está viva.

COMA

El estado de coma es la pérdida de la conciencia. Esto no significa que hay pérdida de todos los reflejos neurológicos ni de la actividad eléctrica y circulatoria cerebral. **En estado de coma el paciente está vivo.**

ESTADO VEGETATIVO PERMANENTE

Es un estado irreversible y permanente de pérdida del contenido de la conciencia, acompañado de otro tipo de importantes déficits neurológicos. **El paciente está vivo** y conserva el reflejo respiratorio y otros reflejos neurológicos rudimentarios. El Estado Vegetativo Permanente es una secuela neurológica grave que no debe confundirse con la muerte de la persona.

En los siguientes ejemplos, hay un grave error de concepto en relación con la muerte cerebral:



Dolor en el deporte

Un atleta argentino sufrió un accidente cerebro-vascular

Un argentino que compitió en los Juegos Sudamericanos está muy grave en Brasil

El atleta, quien hace una semana ganó la medalla de bronce en tenis de mesa en los Juegos de Río de Janeiro, se encuentra internado en esa ciudad **en grave estado con diagnóstico de «muerte cerebral»**, tras sufrir un accidente cerebro vascular (ACV).

Si una persona tiene diagnóstico de «muerte cerebral» significa que está fallecida. En consecuencia, es absolutamente erróneo y confuso poner que se encuentra en «grave estado».



Marcos López, con muerte cerebral

Marcos López pelea por su vida. El popular jugador de fútbol fue declarado con muerte cerebral, luego de haber sufrido esta tarde un accidente con su moto en Quilmes.

El futbolista se encuentra en grave estado y presenta un cuadro de muerte encefálica. Según fuentes policiales, López golpeó su cabeza contra un auto y luego cayó sobre el pavimento. Todavía se desconocen las causas.

Si bien la situación del ídolo es sumamente delicada, el ambiente del fútbol y sus seguidores esperan que el crack pueda hacer una última gambeta para superar este difícil momento.

El siguiente es un ejemplo de noticia bien comunicada:



Donación multiorgánica en clínica de Paraná

La familia de un paciente muy joven, que murió a causa de una hemorragia cerebral, donó sus órganos beneficiando a 7 personas de las listas de espera del INCUCAI

El Operativo multiorgánico se realizó hoy en la Clínica Modelo y fue el quinto en lo que va de 2009 • Cuatro equipos quirúrgicos viajaron desde Córdoba y Buenos Aires.

El donante, oriundo de una localidad cercana a la capital, que había sufrido una grave hemorragia cerebral, falleció de muerte encefálica en la Terapia Intensiva de la Clínica

PARA RECORDAR

.....

En casos de diagnóstico de muerte encefálica se deben evitar frases como las siguientes para no generar confusiones:

“La persona está en muy grave estado”

*“Tiene muerte cerebral
y se espera un milagro”*

“Tiene pocas probabilidades de vida”

*“El paciente **sufre** muerte cerebral”*

2. Difusión de la identidad de donante y receptor



En nuestro país existe regulación específica respecto de la protección de la confidencialidad de la identidad de las personas dadoras y receptoras de órganos y tejidos (ver artículo 27 inc.h de la Ley 24.193 y su reglamentación en el Anexo de esta Guía).

Esta restricción tiene sus fundamentos sociales e individuales.

Aspectos sociales: la confidencialidad de los datos tiene el propósito de preservar la credibilidad y confianza pública en la actividad de procuración y trasplante. **La divulgación de datos personales atenta contra el espíritu de la donación de órganos, que es anónima, voluntaria, altruista y desinteresada.**

Aspectos individuales: se fundamenta tanto en el respeto a la intimidad, como en la prevención de posibles daños a las personas involucradas (donante, familia del donante, receptor y familia del receptor).

Desde la familia del donante: para quien ha perdido un ser querido el inicio del proceso de duelo es determinante. En algunos casos, la donación y el trasplante pueden generar fantasías en relación a la prolongación de la vida del donante en el receptor. Es por ello que difundir, facilitar y alentar la relación con los receptores puede interferir en el duelo y generar vínculos basados en la negación de la muerte.

Desde el trasplantado y su familia: en el proceso de asimilación del órgano recibido podrían surgir sentimientos de culpa por la muerte del donante y fantasías ligadas a la identidad del donante. Estos sentimientos pueden traer aparejada la sensación de «deuda» y de angustia por no saber cómo compensar a la familia del donante.

Por lo expresado anteriormente, aunque los medios de comunicación tengan los datos, no deberían difundir la identidad de donantes y receptores.

Los siguientes son ejemplos de casos de noticias en los que se difundió la identidad del donante y el receptor:



Una chica de 20 años recibió un riñón de Lorena Abbate

Yolanda Pérez desde hace menos de un mes comenzó a recuperar casi nueve años de privaciones. Es que el 18 de abril recibió un riñón que le permite llevar una vida normal para una chica de 20 años. Recibía tratamiento de diálisis día por medio en el hospital de San Rafael. En toda su entrevista con este diario agradeció la voluntad de la familia de Lorena Abbate, su donante. “Imagino el dolor por el que están pasando pero no puedo dejar de agradecerles desde el alma la decisión, muy difícil, que salvó mi vida”.



En medio del dolor la solidaridad no fue olvidada

SALTA.- «Ahí está el corazón de Mariana», dijo Estela González al ver en la televisión a Daniela Álvarez, la niña de cinco años a quien la semana pasada le realizaron un trasplante cardíaco.

Estela es la tía de Mariana. Les hablaba a los hermanos de la pequeña de tres años, cuyos órganos también salvaron la vida de Juan, un niño de casi dos años que recibió el hígado de la pequeña fallecida en un accidente doméstico.

Ejemplos de noticias bien comunicadas:



Cinco trasplantes con órganos de un hombre

Una ablación múltiple permitió en San Juan trasplantar hígado, córneas, riñones y corazón a cinco personas que se encontraban en diferentes puntos del país. El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) informó que la ablación se realizó ayer en el Hospital Español de San Juan y constituye la segunda intervención múltiple en lo que va del año. Los trasplantes comenzaron a las 4 del martes y finalizaron a las 9.30 de ayer, en ese centro de salud.



Se concretó el noveno operativo multiorgánico del año

Se llevó a cabo un nuevo operativo de donación de órganos en la Terapia Intensiva del Sanatorio La Entrerriana, de Paraná. La donación dará nuevas esperanzas a cinco pacientes que accederán a un trasplante gracias a un inmenso gesto de solidaridad.

Entre las horas de la noche del domingo y la mañana de ayer se realizó el noveno operativo entrerriano de donación de órganos y tejidos para trasplante en lo que va del año. El donante fue un hombre de 48 años que falleció en la Terapia Intensiva de esa entidad.

PARA RECORDAR

.....

- No se debe difundir la identidad de donante ni la del receptor.

Está permitido:

- Difundir edad y sexo del donante y receptor.
- Órganos ablacionados.

3. Demanda de órganos por los medios



Muchas veces en los medios de comunicación se difunden noticias de casos de personas que están en lista de espera para recibir un trasplante de órganos. Si bien la prensa intenta contribuir a la promoción de la donación de órganos y a la concientización social, la difusión de estas noticias suele generar efectos negativos.

En la sociedad: se le traslada a la comunidad una demanda particular a la cual no puede responder, a diferencia de lo que ocurre con otros pedidos solidarios a los cuales sí puede dar respuesta (pedidos de sangre, colectas de ropa, alimentos).

Otro aspecto negativo es que estos casos pueden aparecer como aislados, cuando en realidad forman parte de una problemática sanitaria más extensa que incluye a miles de personas que esperan un trasplante.

En los pacientes en lista de espera: puede generar sensación de angustia e inequidad al sentir que si no acceden a los medios no van a ser trasplantados; cuando en realidad no existe ninguna relación entre la difusión de estos casos de pacientes y la procuración del órgano. Es en los hospitales donde se llevan adelante los procesos y se da respuesta a las necesidades de órganos y tejidos de los pacientes.

En los siguientes ejemplos de noticias se difunden casos de pacientes que están en lista de espera:



Solicitan donante de pulmón

Se solicita un gesto de solidaridad para el músico Leandro Frías, quien se encuentra internado en terapia intensiva del Hospital de Gonnet, desde principios de este mes en urgencia nacional en la lista de espera de órganos del Incucai.

Leandro Frías tiene 43 años, una familia, una gran trayectoria y muchos amigos que ven con desesperación como se le va acabando el aire.

Toda esta gente suma una larga lista de firmas y **pide colaboración a quienes reciban este pedido y lo refuercen llamando al Incucai, por la línea gratuita al 0800 555...**



Emergencia Nacional

El paciente Lautaro Sosa (28), internado en el hospital Cosme Argerich, fue declarado el domingo último «en emergencia nacional», ya que necesita realizarse un trasplante cardíaco. **Es así como sus familiares pidieron «urgente ayuda para que se presente lo mas rápido posible un donante».** El enfermo cardíaco, morador de la localidad bonaerense de José C. Paz, padece una enfermedad congénita, «va por el segundo trasplante» tal como explicaron sus parientes.

En el siguiente ejemplo se comunica correctamente la totalidad de los pacientes que se encuentran en lista de espera:



Son 5.300 los pacientes a la espera de un trasplante

Más de 5.300 personas esperan en la Argentina la llegada de un órgano o tejido para ser trasplantados, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai).

Frente a la jornada nacional de donación de órganos, el Incucai precisó que permanecen en la lista de espera de órganos 5367 pacientes de todo el país.

En tanto, agregó que en lo que va del año se realizaron 400 trasplantes y hubo 163 donantes.

Es importante dejar en claro que el sistema de procuración y trasplante de órganos funciona de manera independiente de la difusión mediática que se le pueda dar a un caso particular.

Prueba de ello es que en 2009 se realizaron en el país 1195 trasplantes de órganos, y los que lo recibieron en un estado crítico - en situación de emergencia- fueron 90. De estos casos sólo 3 obtuvieron una difusión masiva en los medios.

PARA TENER EN CUENTA

.....

La difusión por los medios de casos de pacientes en lista de espera no tiene relación con la obtención de los órganos, y produce efectos negativos tanto en la comunidad como en los pacientes.

En todos los casos, el sistema sanitario trabaja permanentemente en la procuración de los órganos.

4. Ofrecimiento de venta de órganos



En algunas ocasiones se publican noticias en los medios de comunicación sobre personas que ofrecen sus órganos a cambio de contraprestaciones.

En este punto es necesario tener en claro que la **venta de órganos es ilegal y está penada por la legislación** (Ver artículo 27 inc.f en el Anexo de esta Guía). La donación de órganos se basa en una

decisión altruista y desinteresada, por lo que no puede existir una contraprestación económica a cambio.

La legislación de nuestro país toma recaudos al respecto al establecer que solamente se puede ser donante vivo de un familiar y al resguardar la identidad entre donantes y receptores.



En toda la historia jurídica de nuestro país no se registra ningún caso de comisión de delito de venta de órganos.

Un proceso de donación y trasplante requiere una infraestructura de una complejidad tal, y convoca a tantos profesionales – entre 100 y 150- que su realización clandestina es imposible.

Argentina es un país modelo en Latinoamérica en legislación sobre trasplante, asegurando la gratuidad y el carácter solidario de la donación de órganos y tejidos.

En caso de que estos hechos de ofrecimiento de órganos tomen conocimiento público no se debe difundir ni la identidad de estas personas ni sus teléfonos. Se debe dejar en claro que la venta de órganos está prohibida por la legislación argentina y que jamás se realizó un trasplante por fuera del sistema sanitario.

En el siguiente ejemplo se difunde la noticia de un hombre que intenta vender un riñón y parte de su hígado sin aclarar en ningún punto que está prohibido por la Ley:



Un chico puso en venta un riñón y parte del hígado

Un joven de 20 años que vive en Rafaela tomó una decisión que no deja de ser, al menos, sorprendente: publicó en un sitio web de su ciudad un aviso para vender su riñón y parte de su hígado. El precio, es a convenir con la parte compradora.

Según se supo, el chico tomó la decisión a raíz de la difícil situación económica que afronta. Gana un sueldo de 800 pesos por mes y paga 500 de alquiler, por lo que no puede mantener a su mujer y sus tres hijos.

«A causa de mi actual estado económico, pongo en venta uno de mis riñones o bien un trozo de hígado, nada que complique mi vida, posterior a la operación, solamente lo hago porque no tengo cómo sustentar a mis hijos», publicó en el sitio.

El joven, explicó que su trabajo es inestable y gana 800 pesos mensuales. Hace changas de albañilería, electricidad y arreglos domésticos. «Quiero asegurarle un futuro a mis hijos, yo no sé si me levanto mañana, pero quiero dejarle algo ellos», dijo Sebastián.

Su sueño es comprarle una casa a su familia, que en Rafaela cuestan 150 mil pesos y asegurar «el futuro de los chicos».

Recibió varios mails aunque no concretó ningún encuentro aún. No consultó la decisión con su esposa que se enteró por las repercusiones del aviso.

El muchacho agregó que si bien no se asesoró con ningún médico, buscó información a través de Internet. «Sé que sin un riñón se puede vivir, aunque haya que tener muchos cuidados. Soy sano y no voy a tener dificultades para estar bien», señaló.



Padre de dos nenes en Chaco

Un joven de 26 años, padre de dos chicos, publicó en un diario chaqueño un aviso clasificado ofreciendo en venta uno de sus riñones. Su objetivo es que la venta le permita cobrar dinero suficiente como para cambiar el cuadro de miseria en el que vive su familia.

Daniel no quiere fotos y prefiere mantener en reserva su identidad. En el aviso publicado, es tan escueto como directo : «Vendo uno de mis riñones para personas con problemas renales». **Al lado, su número de celular, 03722-1564-xxxx. Ayer, contó que ya cinco personas lo llamaron interesadas en cerrar trato. El pide 50.000 pesos, una suma de dinero que no parece exorbitante para el papel que le tocará en el acuerdo.**

En el siguiente ejemplo se da cuenta del caso, pero no se ofrecen datos personales y se aclara que la venta de órganos esta prohibida por la Ley:



Puso en venta su riñón para recuperar su pierna

Un hombre desempleado de 45 años, aparentemente víctima de una mala praxis, puso en venta su riñón en La Rioja para tratar de recuperar movilidad en su pierna, luego de sufrir un accidente mientras trabajaba en una construcción en su casa.

El caso se suma a otro similar ocurrido recientemente en el Chaco, **aún cuando la venta de órganos está prohibida por ley en la Argentina y sanciona duramente tanto a los potenciales vendedores como a los médicos que pudieran intervenir en operaciones de ese tipo.**

NOTA: Todas las noticias de esta guía fueron publicadas en diarios argentinos. Algunos datos fueron modificados para mantener la reserva de la identidad de las personas implicadas.

ANEXO

MARCO INSTITUCIONAL

En la República Argentina la normativa vigente que regula la actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células a nivel nacional es la Ley 24.193 con sus modificatorias (Ley 26.066).

A nivel nacional es el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) quién impulsa, normatiza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células; dependiente de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación.

En tanto, las provincias cuentan con organismos dependientes de los Ministerios de Salud correspondientes, con competencia jurisdiccional en la temática, que actúan en conjunto con el INCUCAI. (ver listado de Jurisdicciones).

La misión del organismo nacional y las diferentes jurisdicciones es satisfacer la demanda de todos los pacientes que esperan un trasplante, garantizando la igualdad de oportunidades.

El INCUCAI y los organismos provinciales actúan bajo el “Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos”. Sus principales objetivos generales son: Incrementar la procuración de órganos para implante con la finalidad de disminuir los tiempos de espera y reducir las listas de espera para trasplante; incrementar la obtención de tejidos para implante de tal manera de eliminar la espera para el trasplante; y optimizar la utilización de los órganos DONADOS.

¿QUÉ ES UN TRASPLANTE DE ÓRGANOS?

Es un tratamiento médico que consiste en la extracción de un órgano (o parte de un órgano) para ser implantado en otra persona con un órgano enfermo, con sus funciones limitadas.

En nuestro país se realizan los siguientes trasplantes:

- Corazón
- Pulmón (uni y bilateral)
- Bloque cardiopulmonar
- Hígado
- Riñón
- Páncreas
- Intestino

También se realizan trasplantes combinados de más de un órgano:

- Renopancreático
- Hepatorrenal
- Cardiorrenal
- Hepatointestinal
- Cardiopulmonar
- Cardiohepático

¿QUÉ ES UN TRASPLANTE DE TEJIDOS?

Es un tratamiento médico que consiste en el reemplazo de un tejido dañado por otro sano.

Se pueden trasplantar los siguientes tejidos:

- Córneas
- Piel

- Huesos
- Válvulas cardíacas
- Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH)

¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS ÓRGANOS PARA TRASPLANTE?

De donantes cadavéricos: pacientes fallecidos en Unidades de Terapias Intensivas (UTIs), en donde se mantiene el cuerpo desde el fallecimiento hasta la extracción de los órganos.

De donantes vivos: La legislación argentina permite la donación de riñón e hígado entre familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad). También se puede donar en vida Células Progenitoras Hematopoyéticas (ver apartado de CPH).

LISTA DE ESPERA Y DISTRIBUCIÓN DE ÓRGANOS

La Lista de Espera para trasplante es un registro nacional de pacientes, agrupados por órgano o tejido y por situación clínica.

Cuando se detecta un posible donante se inicia el proceso de donación y trasplante realizando las evaluaciones médicas necesarias para determinar que esos órganos y tejidos sean aptos para pacientes en lista de espera.

En simultáneo, el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) ordena un listado identificando a los posibles

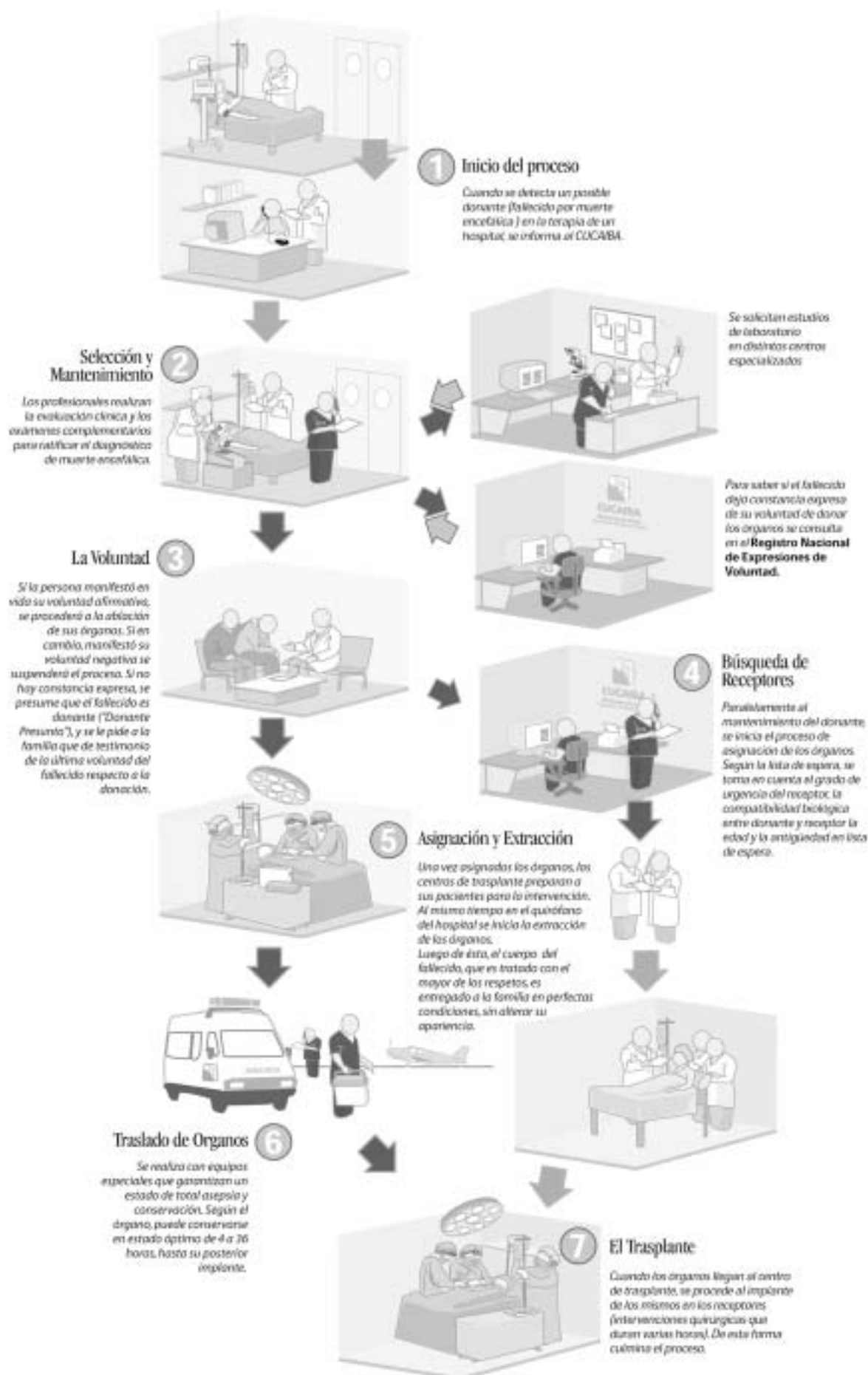
receptores para cada órgano teniendo en cuenta los siguientes criterios: compatibilidad biológica entre donante y receptor (grupo sanguíneo, HLA), antropometría, situación clínica del receptor, lugar en donde fue procurado el órgano, edad y antigüedad en lista de espera. Este sistema asegura la equidad en la distribución.

Es importante tener en cuenta que la ubicación en la lista de espera varía para cada *proceso de donación y trasplante*. Por ejemplo, un paciente que en un proceso se encuentra en la posición 11, en otro distinto puede estar en el puesto 30; de acuerdo a los criterios de evaluación mencionados anteriormente.

¿CÓMO SE DETERMINA LA COMPATIBILIDAD ENTRE DONANTE Y RECEPTOR?

El paciente debe recibir un órgano con grupo sanguíneo compatible, igual que si se tratara de una transfusión sanguínea. El Sistema de Histocompatibilidad (HLA), comprende un conjunto de proteínas que existen en la superficie de ciertas células del organismo. Cuanto mayor compatibilidad donante y receptor, existirá menor posibilidad de rechazo hacia el órgano implantado.

Proceso de Donación y Trasplante



CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (TRASPLANTE DE MÉDULA OSEA)

¿Qué son las Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH)?

Las CPH son células madres encargadas de producir:

- Glóbulos rojos, que transportan el oxígeno a los tejidos;
- Glóbulos blancos, que combaten las infecciones en el organismo y se ocupan de la vigilancia inmunológica;
- Plaquetas, que participan del proceso de coagulación de la sangre.

¿Quién necesita un trasplante de CPH?

Cada año a cientos de personas se les diagnostican enfermedades hematológicas como leucemia, anemia aplásica, linfoma, mieloma, errores metabólicos o déficit inmunológicos.

Estas enfermedades pueden ser tratadas con un trasplante de CPH, conocido popularmente como trasplante de médula ósea.

¿Quiénes pueden ser donantes de CPH?

Toda persona de entre 18 y 55 años de edad, en buen estado de salud, con un peso mínimo de 50 kg. y en condiciones de donar sangre (ver listado de centros de

donantes en www.incucai.gov.ar).

¿Qué es el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas?

Es un organismo que funciona dentro del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai), creado por la Ley 25.392, cuya actividad sustancial es la incorporación de donantes voluntarios de CPH para ser utilizadas en trasplante.

EXPRESION DE VOLUNTAD

Expresar la voluntad es manifestarse respecto al destino de los órganos y tejidos al fallecer. Puede ser afirmativa o negativa, y es posible de ser cambiada en cualquier momento de la vida por el propio manifestante.

Pueden expresarse todas las personas mayores de 18 años, sin límite de edad. En el caso de fallecimiento de menores son los padres o tutores los que deben autorizar la donación.

¿Cómo expresarse?

- 1) Completando un Acta de Expresión de Voluntad en el INCUCAI, CUCAIBA, organismos jurisdiccionales o centros de expresión e información habilitados a tal fin.
- 2) Asentándolo en el DNI en el Registro Civil en ocasión de realizar algún trámite.
- 3) Sólo para expresar la negativa: enviando un telegrama gratuito a través del Correo Argentino al INCUCAI, el CUCAIBA u organismo jurisdiccional correspondiente, consignando la negativa a donar, nombre completo, DNI y fecha de nacimiento.

¿Qué sucede si no hay expresión?

Cuando una persona fallece y no hay registro de su expresión de voluntad, la ley argentina lo considera “Donante presunto”. En esos casos, el organismo respon-

sable solicita a la familia su testimonio sobre la última voluntad del fallecido.

¿Qué es el Registro Nacional de Expresiones de Voluntad para la Donación?

Es una nómina que abarca los registros de las personas que expresan su voluntad afirmativa a la donación y de aquellas que manifiestan su oposición. Se actualiza permanentemente a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ablación: Se denomina ablación a la extracción quirúrgica de los órganos y tejidos para trasplante. Se denomina *multiorgánica* cuando se extraen varios órganos, y *monorgánica* cuando se extrae un solo órgano.

Autotrasplante: Implante de piel u otro tejido tomado del cuerpo del mismo paciente receptor. Por ello no provoca rechazo inmunológico.

CPH: células madres encargadas de producir glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas.

Compatibilidad: Es el grado de concordancia entre el donante y el receptor. Cuanto más compatibles son, mayores las chances de que el trasplante sea exitoso.

Coordinador Hospitalario: Profesional del staff hospitalario especialmente capacitado en los procedimientos de detección, selección y mantenimiento de donantes.

Corazón: Órgano muscular que impulsa la circulación de la sangre.

Córnea: Membrana dura y transparente de la parte anterior del globo del ojo.

Distribución: Mediante la distribución se determina quiénes son los pacientes en lista de espera que recibirán los órganos extraídos. La asignación se realiza según criterios establecidos para cada órgano y que son de aplicación en todo el país.

Donante Cadavérico: Persona fallecida de la cual se extrae un órgano o tejido para trasplante.

Donante Presunto: Se considera bajo esta figura legal a toda persona fallecida mayor de 18 años que no haya expresado su oposición a la donación en vida.

Donante Vivo: Persona que en vida puede donar un órgano o tejido para trasplante (riñón e hígado hasta cuarto grado de consanguinidad, y médula ósea –familiares o donante no emparentado).

Encéfalo: Conjunto de órganos que forman parte del sistema nervioso de los vertebrados y están contenidos en la cavidad interna del cráneo.

Hemodiálisis: Es un tratamiento artificial que permite extraer las sustancias nocivas o tóxicas de la sangre del paciente con Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT). Se realiza a través de una máquina o riñón artificial que le exige al paciente concurrir a un centro varias veces por semana.

Hígado: Viscera que en los animales vertebrados cumple importantes funciones, como la secreción de la bilis. También remueve sustancias de desecho de la sangre.

Histocompatibilidad (sistema HLA): Estudio de los antígenos de los leucocitos humanos (HLA). El estudio de estos antígenos se realiza en el donante y en el receptor antes de efectuar un trasplante renal o pancreático para asegurar que el órgano sea compatible con la persona a ser trasplantada y de esta manera disminuir las posibilidades de rechazo.

HLA (Antígenos de los leucocitos humanos): Son moléculas que se encuentran en las células del organismo y que caracterizan a cada persona como única. Estos antígenos son heredados de los padres. La compatibilidad de estos antígenos HLA entre el donante y el receptor determina si el órgano podrá o no ser trasplantado (usualmente se determina para los trasplantes de riñón).

Injerto: Órgano o tejido trasplantado.

Inmunosupresión: Supresión de la respuesta inmune mediante la administración de medicamentos.

Intestino: Conducto membranoso situado a continuación del estómago, y donde se realiza la última parte de la digestión y absorción de alimentos.

Mantenimiento: La muerte implica un inmediato y progresivo deterioro de todas las funciones corporales. Se denomina mantenimiento del donante a una serie de acciones médicas tendientes a identificar y revertir todas las complicaciones derivadas del síndrome de muerte. Este mantenimiento del donante dura desde el momento de su detección hasta la extracción de los órganos.

Muerte encefálica: Es la muerte del individuo. Hay una pérdida total e irreversible de todas las funciones encefálicas. Se contempla en la legislación argentina (Ley 24193) y normas internacionales (Resolución Ministerial N° 34/98)

Órgano: Es una estructura integrada por diferentes tejidos que realiza diversas funciones indispensables para la existencia de un ser vivo.

Páncreas: Es una glándula de secreción interna y externa, situada detrás de la parte inferior del estómago, del tamaño de una mano. Segrega insulina para que el cuerpo pueda utilizar el azúcar como energía. También produce enzimas que ayudan a la digestión de alimentos.

Proceso de los trasplantes: Es la tarea del equipo de trabajo consecutiva a la detección de la muerte de una persona bajo criterios neurológicos que incluye la certificación de muerte, la selección y mantenimiento del donante, la verificación en los registros de manifestación afirmativa o negativa, la extracción si correspondiere y la distribución de los órganos y/o tejidos.

Pulmón: Órgano de la respiración del hombre y de los vertebrados que viven o pueden vivir fuera del agua: es de estructura esponjosa, blando, flexible, que se comprime y se dilata, y ocupa una parte de la cavidad torácica.

Rechazo: Lesión del órgano trasplantado, mediada por un mecanismo inmunológico, debido a la incompatibilidad entre donante y receptor. Puede presentarse en forma aguda y crónica.

Riñones: Cada uno de los dos órganos situados a cada lado de la columna vertebral que, entre otras funciones, elimina desechos metabólicos a través de la orina, y mantiene el equilibrio del medio interno.

SINTRA: Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina.

Tejido: Un tejido es una estructura integrada por células

las cuales a su vez tienen diferentes cualidades y funciones, y cuya integridad permite la correcta función de los diferentes órganos del individuo.

Trasplante de Órganos: Es un tratamiento quirúrgico mediante el cual se implanta un órgano a un paciente en lista de espera con insuficiencia grave en el funcionamiento de dicho órgano.

Válvulas cardíacas: Son tejidos que se encuentran en los conductos de salida de las cuatro cavidades del corazón donde cumplen la finalidad de dejar pasar la sangre en la dirección correcta, evitando que ésta fluya hacia atrás. Sin las válvulas, la sangre volvería a la cavidad después de la contracción, con lo cual el corazón no cumpliría su misión.

ARTÍCULOS DE LA LEY 24.193

ARTICULO 23º - El fallecimiento de una persona se considerará tal cuando se verifiquen de modo acumulativo los siguientes signos, que deberán persistir ininterrumpidamente seis (6) horas después de su constatación conjunta:

- a) Ausencia irreversible de respuesta cerebral, con pérdida absoluta de conciencia;
- b) Ausencia de respiración espontánea;
- c) Ausencia de reflejos cefálicos y constatación de pupilas fijas no reactivas;
- d) Inactividad encefálica corroborada por medios técnicos y/o instrumentales adecuados a las diversas situaciones clínicas, cuya nómina será periódicamente actualizada por el Ministerio de Salud y Ambiente con el asesoramiento del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

La verificación de los signos referidos en el inciso d) no será necesaria en caso de paro cardiorespiratorio total e irreversible.

VII. De las Prohibiciones

ARTICULO 27º - Queda prohibida la realización de todo tipo de ablación cuando la misma pretenda practicarse

- a) Sin que se haya dado cumplimiento a los requisitos y previsiones de la presente ley;
- b) Sobre el cadáver de quien expresamente se hubiere manifestado en contrario para la ablación o en su caso, del órgano u órganos respecto de los cuales se hubiese negado la ablación, como asimismo cuando se pretendieren utilizar los órganos o tejidos con fines distintos a los autorizados por el causante. A tales fines se considerará que existe manifestación expresa en

contrario cuando mediere el supuesto del artículo 21 de la presente ley. (Inciso sustituido por art. 10 de la Ley 26.066 B.O. 22/12/2005. Vigencia: a los TREINTA (30) días de su publicación en el Boletín Oficial).

c) Sobre cadáveres de pacientes que hubieren estado internados en institutos neuropsiquiátricos;

d) Sobre el cadáver de una mujer en edad gestacional, sin que se hubiere verificado previamente la inexistencia de embarazo en curso;

e) Por el profesional que haya atendido y tratado al fallecido durante su última enfermedad, y por los profesionales médicos que diagnosticaron su muerte.

Asimismo, quedan prohibidos:

f) Toda contraprestación u otro beneficio por la dación de órganos o tejidos, en vida o para después de la muerte, y la intermediación con fines de lucro;

g) La inducción o coacción al dador para dar una respuesta afirmativa respecto a la dación de órganos.

El consejo médico acerca de la utilidad de la dación de un órgano o tejido, no será considerado como una forma de inducción o coacción;

h) Los anuncios o publicidad en relación con las actividades mencionadas en esta ley, sin previa autorización de la autoridad competente, conforme a lo que establezca la reglamentación.

Reglamentación Art.27 h)

EL INSTITUTO CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE será la autoridad competente para autorizar los anuncios y/o publicidad de las actividades contempladas en la presente Ley, manteniendo en reserva la identidad de los donantes y receptores de órganos y materiales anatómicos salvo que exista un interés legítimo a criterio de se Organismo.

FECHAS PARA RECORDAR

1 de abril: Día del Donante de Médula Ósea

Instituido en homenaje a los donantes voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), coincidentemente con la fecha en la que fue creado el Registro Nacional de Donantes de CPH en el 2004.

30 de mayo: Día Nacional del Donante de Órganos

Desde 1998 se conmemora todos los 30 de mayo, para recordar de manera simbólica que ese día, en 1997, nacía el hijo de la primera paciente trasplantada hepática en un hospital público.

Octubre: Día Mundial por la Donación y el Trasplante

Organizado por la Fundación Fairtransplant y con el aval de la Organización Mundial de la Salud, se celebra cada año en diferentes países para instalar socialmente la temática. En el año 2006 Argentina fue sede de este importante evento.

Octubre: Semana de la Donación en las Escuelas

Tiene el propósito de generar un espacio de debate, concientización y difusión en los distintos niveles educativos de la Provincia de Buenos Aires sobre la temática. Incluida en el calendario escolar por disposición 6432/00 del Consejo General de Cultura y Educación bonaerense.

LISTADO DE ORGANISMOS JURISDICCIONALES

INCUCAI

Dirección: RAMSAY 2250 - (1428)- CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Teléfonos: 0800-555-4628 / (011) 4788.8300

web: www.incucai.gov.ar

Coordinación Programa de Trasplante - CABA

Dirección: COMBATE DE LOS POZOS 1881 3 -

CIUDAD DE BUENOS AIRES (1245)

Teléfono: 4308-2666/2667/2628 / 0800-333-6627 /

4308-2031/2034

Fax: 4308-2666 / 4308-2628

Correo electrónico:

programa@bairestrasplante.com.ar

Sitio web: www.bairestrasplante.com.ar

CAICA - Catamarca

Dirección: AVDA. MORENO 50 - SAN FERNANDO

DEL V DE CATAMARCA (4700)

Teléfono: 03833-437902

Fax: 03833 - 437902

Correo electrónico:

caica1@ciudad.com.ar

CAIPAT - Chubut

Dirección: HOSPITAL ZONAL DE TRELEW, 28 DE

JULIO 140, (9100) Teléfono: 02965 -421797

Fax: 02965-421797

Correo electrónico: caipatch2000@yahoo.com.ar

CAISE - Santiago del Estero

Dirección: URQUIZA 231 - SANTIAGO DEL ESTERO (4200)

Teléfono: 0385-4219809

Fax: 0385-4219809

Correo electrónico: caise@arnetbiz.com.ar

CUCAIBA - Buenos Aires

Dirección: 129 ENTRE 51 Y 53 - ENSENADA (1925)

Teléfono: 0221-427-6068/69/70 / 0800-2220101

Fax: 0221-425-0400

Correo electrónico: cucaiba@cucaiba.gba.gov.ar

Sitio web: www.cucaiba.gba.gov.ar

CUCAI - Chaco

Dirección: 9 DE JULIO 1100 - RESISTENCIA (3500)

Teléfono: 03722-453534 / 03722-432378

Fax: 03722-453535

Correo electrónico: cucai_chaco@yahoo.com.ar

CUCAICOR - Corrientes

Dirección: BOLIVAR 1334 - CORRIENTES (3400)

Teléfono: 03783-420696 / 03783-431512

Fax: 03783-431512

Correo electrónico: cucaicor@arnet.com.ar

Sitio web: www.cucaicor.com.ar

CUCAIER - Entre Ríos

Dirección: HTAL SAN MARTIN PTE PERON 450 PB - PARANA (3100)

Teléfono: 0343-4221198 / 0343-154162281

Fax: 0343-4221198

Correo electrónico: cucaier@gigared.com

Sitio web: www.cucaier.gov.ar

CUCAIFOR - Formosa

Dirección: AV. DE LAS AMERICAS Y AV. PANTALEON GOMEZ - FORMOSA (3600)

Teléfono: 03717-436109 int 177

Fax: 03717-436109 INT 130 03717- 436411

Correo electrónico:

cucaifor@hacfsa.gov.ar

CUCAI - La Pampa

Dirección: HOSP. LUCIO MOLAS, RAUL B. DIAZ Y PILCOMAYO SN - SANTA ROSA (6300)

Teléfono: 02954-427006 / 02954-15672759 / 02954-455000 /3163

Correo electrónico: incucaai07@mailtelefonica.com.ar

Sitio web: usuarios.advance.com.ar/cucailapampa

CUCAILAR - La Rioja

Dirección: AV. OLTA 700 - LA RIOJA (5300)

Teléfono: 03822-431963 / 03822-428563

Fax: 03822-431963

Correo electrónico: cucailar@arnet.com.ar;

cucailarioja@hotmail.com

CUCAIMIS - Misiones

Dirección: TUCUMAN 159 - POSADAS (3300)

Teléfono: 03752-447792

Fax: 03752-447792

Correo electrónico: cucaimis@misiones.com.ar

Sitio web: www.cucaimis.com.ar

CUCAI - Neuquén

Dirección: SANTA FE 350 - NEUQUEN (8300)

Teléfono: 0299-4490814 / 0299-4490800

Fax: 0299-4490814 / 0299-4490803

Correo electrónico: cucaineuquen@hotmail.com

CUCAIJUY - Jujuy

Dirección: GUEMES 1360 - SAN SALVADOR DE JUJUY (4600)

Teléfono: 0388-422-1228 / 0388-422-1258

Fax:0388-422-1228

Correo electrónico: cucaijuy@arnetbiz.com.ar

CUCAI - Río Negro

Dirección: SARMIENTO 547 - VIEDMA (8500)

Teléfono: 02920 427748 /

Fax:02920 427748 / 02920 427 975

Correo electrónico: cucairn@yahoo.com.ar

CUCAI - Salta

Dirección: PAZ CHAIN 36 - SALTA (4400)

Teléfono: 0387-4319298 / 0387- 4370078

Fax:0387-4319298

Correo electrónico: cucai-salta@arnetbiz.com.ar

CUCAI - San Luis

Dirección: HEROES DE MALVINAS 110 - SAN LUIS (5700)

Teléfono: 02652-446291 / 02657-15-545849 / 02652-15-644793

Fax: 02652-446291

Correo electrónico:cucailuis@gmail.com

CUCAI - Santa Cruz

Dirección:JOSE INGENIEROS 98 - RIO GALLEGOS (9400)

Teléfono:02966-425411 / 02966-423389 /

Fax:02966-425411

Correo electrónico: rrtc@ciudad.com.ar

CUCAI - Tierra del Fuego

Dirección: 12 DE OCTUBRE 65 - USHUAIA (9410)

Teléfono: 02901-421915 / 02901-434616

Correo electrónico: gardisolano@speedy.com.ar

CUCAITUC - Tucumán

Dirección: AVDA. MITRE 236 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN (4000) Teléfono: 0381-4301444 / 0381-4524791

Fax: 0381-4301444

Correo electrónico: cucaituc@msptucuman.gov.ar

CUDAIO - Santa Fe

Dirección: EX-HOSPITAL ITALIANO - DR. ZAVALLA 3361 2 - SANTA FE (3000)

Teléfono: 0341-4721496/97/98 Rosario / 0342-4574814/15/16 Santa Fe /

Correo electrónico: cudaiorosdir@arnet.com.ar

ECODAIC - Córdoba

Dirección: ROSARIO DE SANTA FE 374 1 - CORDOBA (5000)

Teléfono: 0351-421-5001 g / 0351-153-463800 g / 0351-434-2407 a

Fax: 0351-421-5001 G / 0351-434-2407 A

Correo electrónico: ecodaic@gmail.com

Sitio web: www.ecodaic.com.ar

INAISA - San Juan

Dirección: GRAL. PAZ ESTE 996 - SAN JUAN (5400)

Teléfono: 0264 4201029 /

Fax: 0264 4201029

Correo electrónico: inaisasanjuan@yahoo.com.ar

INCAIMEN - Mendoza

Dirección: ALEM Y SALTA -HOSP. CENTRAL S/N 2 -
MENDOZA (5500)

Teléfono: 0261-420-1997 / 0261-4239330 / 0800-222-
4622

Fax: 0261-4201997

Correo electrónico: incaimen@mendoza.gov.ar

Sitio web: www.incaimen.mendoza.gov.ar

INDICE

Introducción	pág.5
Eje temáticos	pág.7
1. Muerte encefálica (diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos)	pág.8
2. Difusión de la identidad de donante y receptor	pág.13
3. Demanda de órganos por los medios	pág.19
4. Ofrecimiento de venta de órganos	pág.23
Anexo	
Marco Institucional	pág.31
Qué es un trasplante. Tipos. Lista de Espera. Compatibilidad	pág.32
Infografía del Proceso de Donación y Trasplante	pág.35
Células Progenitoras Hematopoyéticas (Trasplante de Médula Osea)	pág.36
Expresión de voluntad	pág.38
Glosario de términos	pág.40
Artículos de la Ley 24.193	pág.45
Fechas para recordar	pág.47
Listado de organismos jurisdiccionales	pág.48

